

VP-41-26-2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I. El día doce de marzo del dos mil veintiuno, por medio correo electrónico de las catorce horas cuarenta y tres minutos, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

Solicito información de la adquisición o contratación del suministro de mascarillas KN95 para el personal de la Institución. Comprendido en el periodo de marzo 2020 al diciembre 2020.

- II. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las nueve horas, del día quince de marzo del dos mil veintiuno, el cual le fue notificado al correo establecido por el ciudadano.
- III. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad administrativa competente mediante resolución: De las nueve horas, treinta minutos, del día quince de marzo del dos mil veintiuno, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.
- IV. Sobre la petición de información Gerencia Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio Memorándum con referencia N° [REDACTED] de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, remitió la siguiente información referente a la adquisición o contratación del suministro de mascarillas KN95 para el personal de la Institución. Comprendido en el periodo de marzo 2020 al diciembre 2020. La cual se adjunta a esta resolución 6 folios útiles.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE VERSIÓN PÚBLICA**, de la información solicitada, la cual es entregada dentro del plazo establecido por la LAIP, y se encuentra relacionada en el romano **IV)** y en documento adjunto en formato pdf el cual forma parte integral del presente informe. **II) HÁGALE SABER** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **VP- 41-26-2021**, por medio del presente informe oficial, comprende información **CONFIDENCIAL**, establecido en el Art. 24 de la LAIP en relación a los artículos 27, 28, 31,32 y 33 del mismo cuerpo legal, en cumplimiento a la obligación de acatar el **DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información – ANDA